

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA NUEVE DE ABRIL DE 1.999.**

**HORA:** 14.

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

**CONCEJALES:** D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Ernesto PEREZ ESAIN,  
D<sup>a</sup>. María Isabel INDA ERREA,  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario LUSARRETA ECHAVARRI,  
D. Ignacio IBIRICU LOPEZ,  
D. Angel ASTIZ IGOA,  
D. Angel URDACI ZUBIMENDI,  
D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO,  
D<sup>a</sup>. Karmele BLANCO MERINO.

**SECRETARIO:** D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica "por la necesidad de sacar adelante dos expedientes: el convenio Miravalles, y corregir los estatutos de la Sociedad Municipal de Gestión urbanística Aracea S.A. ".

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

**SEGUNDO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Convenio Urbanístico para el desarrollo correspondiente al paraje de Mokarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

Siendo las catorce horas y veinte minutos, el Sr. Astiz se ausenta de la sala por incompatibilidad.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete el asunto a votación, dando el siguiente resultado.

- Votos a favor, .....OCHO
- Votos en contra, ..UNO.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

- Aprobado inicialmente este convenio en sesión plenaria del 23 de Junio de 1998.
- Publicado el correspondiente anuncio en el B.O.N. del 12/10/98.
- Vistas las alegaciones presentadas por los señores Ros Asurmendi y Beroiz, de una parte, y los señores Astiz Igoa de otra.
- Vista la contestación a las alegaciones realizada por el asesor jurídico Don Hector Nagore.

- Visto el documento presentado por Don Miguel Angel Sancho Gargallo y Don José María Ferre Tejera en representación de FEISA, mediante el que autorizan a Miguel Rico y Asociados S.A. para suscribir el convenio con las facultades del propietario y del arrendatario.
- A la vista de lo dispuesto en el art. 141 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA:**

1.- Desestimar la alegación de los señores Ros Asurmendi y Beroiz y estimar parcialmente la de Hermanos Astiz Igoa por los argumentos contenidos en el informe de contestación a las alegaciones de Don Hector Nagore.

2.- Aprobar definitivamente el convenio de referencia, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

El Sr. Martínez explica su voto a favor “por varias razones:

1. Porque se vaya el OPUS de Huarte.
2. Porque se crea un espacio público importante para el pueblo, independientemente de que la parte económica del convenio no sea del todo correcta. En definitiva, lo aprobamos porque vemos más beneficios que perjuicios para el pueblo.”

El Sr. Perez explica su voto a favor “por el mismo motivo de Mariano.

Sin embargo yo creo que se debe contemplar el desarrollo urbanístico de Huarte de forma global y a largo plazo. Ugarrandía y Miravalles deben ser ordenados urbanísticamente desde una perspectiva que tenga en cuenta la capacidad de desarrollo que tiene Huarte y dentro del contexto de la Comarca de Pamplona”.

El Sr. Urdaci explica su voto “a favor porque yo he puesto en la balanza los pros y los contras y entiendo que hay mas cosas positivas que negativas, aunque el proyecto es mejorable”.

El Sr. Presidente termina felicitando a toda la Corporación por la feliz resolución de este asunto: en especial a Ibiricu que lo inició y a Urdaci que ha llevado el peso de la negociación. Puede decirse que este es el proyecto de la legislatura.”.

Siendo las catorce horas y veintiocho minutos, entra en el salón y vuelve a ocupar su asiento el Sr. Astiz.

**TERCERO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para incluir dentro de los Estatutos de Constitución de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Aracea S.A. su capital social de 10.000.000 de pesetas convertidos en 60.101,21 euros.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:** completar el enunciado del capital social en el expediente de constitución de la “Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Aracea S.A.”, de tal forma que dicho capital se formule en pesetas y en euros, es decir, en este caso, 10.000.000 de pesetas o 60.101,21 euros, y corregir, consecuentemente, la memoria y texto de los estatutos”.

**CUARTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para nombrar el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Aracea S.A..

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vista la aprobación definitiva el 18 de febrero de 1999, del expediente de constitución de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Aracea S.A., y a tenor de lo dispuesto en los estatutos aprobados.

**SE ACUERDA** nombrar como miembros del Consejo de Administración de la empresa local a constituir en breve con la denominación de "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Aracea S.A." a:

Don José Iriguibel López, con cargo de Presidente,

Don Ignacio Ibircu López, con cargo de Vicepresidente,

Don Martín Astrain Lazcano, con cargo de Secretario,

Don Angel Astiz Igoa con cargo de Vocal,

Don Mariano Martínez Elcano con cargo de Vocal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.